

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 749/2018

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.
  - Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.
  - Localidad y código postal: Córdoba, 14011.
  - Teléfono: 957211464.
  - Telefax: 957211590.
  - Correo electrónico: rpizarro@iprodeco.es.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iprodeco.es/sede.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: CA/02/18 - Gex.:79/18.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicios de limpieza de las instalaciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
- c) División por lotes y número: No se produce.
- d) Lugar de ejecución: En las Instalaciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico sitas en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba, Avda. del Mediterráneo s/n.
- e) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego Técnico.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de nomenclatura): 90910000.9.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los señalados en el Anexo 3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas: Propuesta económica: hasta 51 puntos. Programa de Limpieza: hasta 21 puntos. Mejoras: hasta 29 puntos.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe: 17.933,88 € + IVA 21% (3.766,12 €), total 21.700,00 €.
- b) Valor estimado del contrato: 17.933,88 €.

#### 5. Garantías exigidas:

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar indistintamente la siguiente documentación:

- Volumen global de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los últimos tres años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

La solvencia técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales suministros/servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros/servicios realizados/efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar:
  - Sobres "A" "B" y "C" con el contenido descrito en la Cláusula 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Dirección electrónica: rpizarro@iprodeco.es
- c) Lugar de presentación:
  - Dependencia: Registro General del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
  - Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n.
  - Localidad y código postal: Córdoba, 14011.
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

#### 8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
- b) Dirección: Avenida del Mediterráneo s/n.
- c) Localidad y código postal: Córdoba, 14011.
- d) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios de valoración que dependen de un juicio de valor) y en un tercer acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).
- e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

#### 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista, derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación.

#### 10. Otras informaciones:

El adjudicatario se subrogará en los contratos del personal adscrito al servicio de limpieza que consta en la Cláusula 6 del Plie-

go de Prescripciones Técnicas.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdo-

ba, a 2 de marzo de 2018, la Presidenta del Instituto, Ana María Carrillo Núñez.

---